



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 23 de febrero de 2022

**ACUERDO ESPECIAL PARA OTORGAR UNA PRÓRROGA DE UN AÑO PARA LA
OBTENCIÓN DEL DIPLOMA O GRADO ACADÉMICO A LOS EGRESADOS DE
POSGRADO QUE CURSARON Y APROBARON LA TOTALIDAD DE LAS
UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE**

Acuerdo Especial para otorgar una prórroga de un año para la obtención del diploma o grado académico a los egresados de posgrado que cursaron y aprobaron la totalidad de las unidades de aprendizaje del plan de estudios correspondiente.

Artículo primero.- El presente acuerdo es de observancia general y obligatoria en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo segundo.- Este ordenamiento sólo se aplicará a los egresados que cursaron un programa de estudios de posgrado vigente en la Universidad Autónoma de Nayarit y que lograron la acreditación del 100% de las unidades de aprendizaje, y que no hayan obtenido el diploma o grado académico en el plazo máximo que otorga la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo tercero.- Se establece el plazo de un año, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para que los egresados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior obtengan el diploma o grado académico correspondiente en una sola oportunidad. El examen para la obtención del diploma o grado académico solo se aplicará en una sola ocasión.

Artículo cuarto.- Los egresados interesados deberán presentar su solicitud por escrito a la coordinación del programa de posgrado respectivo. Deberán presentar también su certificado, a fin de demostrar que aprobaron todas las unidades de aprendizaje del plan de estudios.

Artículo quinto.- La coordinación del programa de posgrado revisará cada solicitud y emitirá por escrito su resolución. En caso de ser aprobatoria asignará a cada egresado un director de tesis o trabajo recepcional, quién brindará la orientación académica y el seguimiento correspondiente. A su vez, el egresado, firmará una carta compromiso para lograr la obtención del diploma o grado académico en la forma y los tiempos requeridos.

Artículo sexto.- Los egresados, deberán realizar los trámites académicos y administrativos establecidos en cada programa de posgrado y en la Dirección de Administración Escolar nivel Superior, relacionados con la obtención del diploma o grado académico.

Artículo séptimo.- Los estudiantes que apliquen a este acuerdo, de ninguna manera podrán participar en un acuerdo de esta naturaleza aprobado posteriormente.

Transitorio:

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el Consejo Coordinador Académico.

Dado en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, a los 23 veintitrés días del mes de febrero de 2022, dos mil veintidos.

Consejo Coordinador Académico

M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y Presidente del Consejo Coordinador Académico
Rúbrica

M.C. Edgar González Sandoval
Secretario Técnico
Rúbrica

Titulares del Secretariado Universitario

Mtro. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General
Rúbrica

Mtro. Angel Adrián González Delgado
Secretario Académico
Rúbrica

Mtro. Juan Carlos Mariscal Haro
Secretario de Finanzas
Rúbrica

Mtro. Julio César Rivera García
Secretario de Extensión y Vinculación
Rúbrica

Mtro. José Angel González Rodríguez
Secretario de Servicios Universitarios
Rúbrica

Dra. Laura Isabel Cayeros López
Secretaria de Investigación y Posgrado
Rúbrica

Mtro. Oscar Alejandro Castañeda Pineda
Secretario de Educación Media Superior
Rúbrica

Mtra. Daniella del Carmen Meza Vélez
Secretaria de Rectoría
Rúbrica

Msp. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación y Programación
Rúbrica

Coordinadores de Áreas Académicas

Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la Salud
Rúbrica

Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras
Rúbrica

Coordinador del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

Mtra. Xóchitl Castellón Fonseca
Coordinadora del Área de Ciencias Sociales y Humanidades
Rúbrica

Dra. Yolanda Camacho González
Coordinadora del Área de Ciencias Económico Administrativas
Rúbrica

Representantes del personal académico y alumnos por cada Comisión Académica del Consejo General Universitario

Lic. Arturo García Oros
Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria No. 9, Villa Hidalgo
Rúbrica

Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

M.C. Víctor Manuel Jiménez Medina
Consejero Director de la Unidad Académica de Agricultura
Rúbrica

C.D.E.O. Rodolfo Noe García Rivera
Consejero Director de la Unidad Académica de Odontología
Rúbrica

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Consejero Director de la Unidad Académica de Economía
Rúbrica

Lic. Daniel Antonio Camarena Barrón
Consejero Director de la Unidad Académica de Ciencias Sociales
Rúbrica

Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad Académica de Artes
Rúbrica

Owen Paul Flores Jiménez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica Preparatoria No. 1
Rúbrica

Diana Citlalmina León Villaseñor
Consejera Alumna Presidente de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

Alondra María Calderas Nonato
Consejera Alumna Presidente de la Unidad Académica de Ingeniería Pesquera
Rúbrica

Erick Abel Villanueva Quintanilla
Consejero Alumno de la Unidad Académica de Medicina
Rúbrica

Andrea Yaritna Huerta Rochín
Consejera Alumna de la Unidad Académica de Contaduría y Administración
Rúbrica

Verónica Guerrero Hernández
Consejera Alumna Presidente de la Unidad Académica de Derecho
Rúbrica

Leonardo Abraham Muñoz Burgara
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Artes
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**